CONTRATO N° 59 /2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.774, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TP - 1 S.R.L., con RUC N° 80128481-3, domiciliada en la calle General Diaz c/ Santo Domingo N° 9999, Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Daisy Mabel Barquinero Aguero, con cédula de identidad N° 4.354.577, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 5852815, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 CONSTRUCCIÓN DE REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA, CUNETAS, BADENES Y REMOCIÓN CON REPOSICIÓN DE EMPEDRADO ID 432979, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Intendencia

Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432979

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3720/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
LOTE 1						
1	82101502-004	CARTEL DE OBRA	Unidad	10	1.215.000	12.150.000
2	72131701-004	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ASFALTADO 3 CM	Metros cuadrados	22.350	119.796	2.677.440.600
3	72131601-013	LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIALES	Metros cuadrados	22.350	979	21.880.650
Precio Total						2.711.471.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.711.471.250 (Guaraníes Dos mil setecientos once millones, cuatrocientos setenta y un mil, doscientos cincuenta).

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Intendencia
Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
SECRETARIA GENERAL
Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Para garantizar el anticipo, en caso de las MIPYMES, se deberá presentar una póliza de caución por un monto correspondiente al 100% del anticipo, la cual deberá ser presentada con el pedido del anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Según lo establecido en el presente contrato y en el pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
SECRETARIA

Lbg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Intendencia

Rosa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · SECRETARÍA GENERAL ·

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · Intendencia ·

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

DAISY MABEL BARQUINERO AGUERO
Representante Legal TP1 INGENIERIA S.R.L.

TP-1 INGENIERIA
RUC: 80128481-3
TP-1 S.R.L.